Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/ 2015

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 18 de junio de 2015

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 311737/2015, de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 288769, y publicado en el portal en fecha 04 de mayo de 2015.
- Las Adendas N° 1, 2, y 3, de fechas 13, 21, y 27 de mayo de 2015, respectivamente, por las que se modifican la Carta de Invitación y fechas de presentación y apertura de ofertas.
- La Resolución N° 907/2015 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de abril de 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO", "SHIROSAWA COMPANY SAIC", "OFFICE COMPU S.A.", "Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro", y "COMPUSAVER S.A.".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "LG TRADING de Lourdes Giménez", "PAPELERA GUAIRA S.R.L.", "DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo", y "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.", realizada en fecha 01 de junio de 2015, según Acta de Apertura de Ofertas N° 07/2015.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1037/2015 por G 47.500.000 (cuarenta y siete millones quinientos mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación, así como también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en los medios disponibles, que los firmantes de las ofertas, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. Eliodoro Ríos
Técnico Especializado
Sub UOC

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. María J. Mira Yubi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos Sustanciales	LG TRADING	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	DISTRIBUI-DORA PROVEPAR	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE Firma el propietario	No Aplica	CUMPLE Firma el propietario	No Aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Montos totales Gs.	
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	18.584.000.-	
LG TRADING de Lourdes Giménez	30.046.800.-	(*)
DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo	36.725.500.-	
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	38.162.000.-	

(*) Monto corregido

Se ha verificado error aritmético en el monto total de la oferta presentada por la empresa "LG TRADING", procediéndose a su corrección.

Siguiendo con la evaluación, se seleccionan los precios más bajos en los **ítems N° 1, 2, 4, 7, 8, 10, 15, 16,** y **18 al 21,** correspondiente a lo cotizado por la empresa **"PAPELERA GUAIRA S.R.L.",** que oferta cartuchos y toner de la marca "Multigraph". Teniendo en cuenta que en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación (Anexo C) se indicaba que, "NO SE ACEPTARAN CARTUCHOS COMPATIBLES, REMANUFACTURADOS O RECARGADOS", consideramos que los mismos no cumplen con lo requerido, por lo que no pueden ser considerados para la adjudicación. Se verifica también que esta empresa cotiza el precio más bajo en el **ítem N° 14**, el mismo cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, por lo que se le selecciona para su adjudicación.

El precio más bajo en el **ítem Nº 13** corresponde a la empresa "LG TRADING", a la cual se le ha solicitado la presentación de la "Autorización del fabricante, representante o distribuidor" y otros documentos, habiéndolos remitido en tiempo y forma. Este comité ha procedido a la verificación de dicha Autorización, constatándose que la empresa ha presentado solamente una autorización de la firma "América Insumos Informáticos", pero no así la autorización a favor de la firma mencionada por parte del fabricante, por lo que este Comité entiende que dicho documento no es suficiente para demostrar que la empresa "LG TRADING" se encuentra debidamente autorizada, por lo que no podrá ser considerada para su adjudicación.

Lic. Juan Carlos Reyes Mario
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. Eliodoro Ríos
Técnico Especializado
Sub UOC

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. María J. Mira Yebsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

El siguiente precio más bajo para el **ítem Nº 13** corresponde a la empresa "PAPELERA GUAIRA S.R.L.", que oferta cartuchos y tóner de la marca "Multigraph". Teniendo en cuenta que en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación (Anexo C) se indicaba que "NO SE ACEPTARAN CARTUCHOS COMPATIBLES, REMANUFACTURADOS O RECARGADOS", consideramos que el mismo no cumple con lo requerido, por lo que dicho ítem, tampoco puede ser considerado para la adjudicación.

Los siguientes precios más bajos, en los **ítems N° 15 y 16**, corresponden a la empresa **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A",** que también ofertó el precio más bajo en el **ítem N° 17**, verificándose que no posee errores de fondo y forma, y que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la institución, se propone para su adjudicación.

Los siguientes precios más bajos en los **ítems N° 1, 2, 4, 7, 8, 10, 13,** y **18 al 21**, corresponden a la empresa **"DISTRIBUIDORA PROVEPAR**", que también ofertó el precio más bajo en los **ítem N° 3, 5, 6, 9, 11, y 12,** verificándose que entre los documentos de la oferta faltaba "Autorización del fabricante, representante o distribuidor". La empresa ha remitido los documentos solicitados en el plazo requerido, y dichos ítems cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas, por lo que se seleccionan para su adjudicación

Conforme al punto 20 b) del Anexo B de la Carta de Invitación, se procedió al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que las demás empresas mencionadas cumplen con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2012 y 2013, se han efectuado los siguientes cálculos:

Ratios:		DATA SYSTEMS SAECA		PAPELERA GUAIRA S.R.L.		DISTRIBUIDORA PROVEPAR	
		Promedio Años 2012 y 2013	Observación	Promedio Años 2012 y 2013	Observación	Promedio Años 2012 y 2013	Observación
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,99	CUMPLE	8,07	CUMPLE	4,69	CUMPLE
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	0,49	CUMPLE	0,12	CUMPLE	0,21	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	8,01	CUMPLE	13,03	CUMPLE	7,43	CUMPLE

Del resultado de este Análisis Financiero, se evidencia que estas empresas poseen buena liquidez para hacer frente a sus obligaciones; cuentan con promedios adecuados de endeudamiento; y con una rentabilidad aceptable, que las califican como confiables para esta Contratación.

En los **ítems Nº 14 al 21,** no se cuenta con las tres ofertas necesarias para evaluar, pero teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con los bienes mencionados, y amparados en lo que establece el Art. 34 Inc. c, que expresa que, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible0s de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", este Comité sugiere la adjudicación, **debiendo en este caso, hacerse cargo la Máxima Autoridad de la institución**.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. Eliodoro Ríos
Técnico Especializado
Sub UOC

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. María J. Mina Yeldi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Finalmente, se menciona que se procede a la disminución de las cantidades de los **ítems Nº 1, 2, 12, 13,** y **17**, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, quedando de esta manera **DESIERTO** el **ítem N° 13.**

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	15, 16, y 17	17.114.000.-
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	14	1.698.000.-
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	1 al 12, y 18 al 21	28.686.500.-
	Total Gs.	**47.498.500.-**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G. 47.498.500** (cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Coordinadora del Comité

CE/mimy